

## CIRCULAR No. 76

### INSCRIPCION EN EL MIDUVI

Estimados residentes de la urbanización, nos permitimos recordarles lo que determina el Art 6 del Estatuto: **“son socios activos** las personas que residen o tienen su domicilio en la Ciudadela Puerto Azul, sean propietarios, poseedores o tenedores de las viviendas que ocupan o sean sus representantes legales, **siempre que paguen sus cuotas sociales puntualmente.**

**Habrá únicamente un socio activo por cada unidad de vivienda familiar.** El ejercicio de los derechos que la ley, estos estatutos y los reglamentos del comité confieran a los socios activos, podrá ser ejercido indistintamente por cualquiera de los jefes del hogar, **pero sólo por uno de ellos**, es decir, únicamente uno de ellos **podrá ser elegido o consignar su voto en las resoluciones de la Asamblea General...**”.

De igual manera, el **Art 7** de los Estatutos vigentes establece: **“Son derechos de los socios activos:**

- Votar con las limitaciones establecidas en estos estatutos.
- Elegir y ser elegido para el desempeño de los cargos establecidos en estos estatutos o en los reglamentos.
- Gozar de los beneficios que les confieren estos estatutos.
- Integrar las Asambleas Generales con voz y voto.

De acuerdo con el DECRETO EJECUTIVO No. 193 de fecha 23 de octubre de 2017 dictado por el presidente Lenin Moreno, en el que se expide el **“Reglamento para el Otorgamiento de Personería Jurídica de las Organizaciones Sociales”**, en su **Art 17. “Registro de inclusión o exclusión de miembros de la Organización Social y Procedimiento”**, se considera que **los socios activos deben estar registrados en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)**, para ejercer los derechos que le otorgan los Estatutos de la Organización Social.

Considerando que es importante la participación de los residentes activos en las decisiones que se toman en la Asamblea General, el Directorio de Puerto Azul **invita a los socios activos que aún no se encuentran registrados en el MIDUVI**, a llenar el formulario establecido a partir de este miércoles 14 de abril, en el que un

personal de Puerto Azul procederá a registrar para la inscripción correspondiente en el siguiente horario:

LUGAR : **GARITA 1**

HORARIO : de 08:00 A 17:00

DIAS : miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de abril  
sábado 17 de 09:00 a 13:00

REQUISITOS:

- Copia a color cédula de identidad
- Copia de servicio básico

**EJERCE TU DERECHO**

12-abril-2021

**COMITÉ PUERTO AZUL**